



Tipo de proceso	: Verbal- Pertenencia
Radicación	: 11001310301920220011600

Conforme a la documental allegada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. –SAE-, el despacho,

DISPONE

- 1. Reconocer personería para actuar a la Dra. **Marisol Londoño Vargas** como apoderada judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. –SAE-, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 2. Según lo normado por el inciso 2 del art. 301 del C. G. del P., se tiene por notificada por conducta concluyente a dicha entidad, de todas las providencias que dentro del proceso se hayan dictado, inclusive el auto por medio del cual se admitió la demanda, a partir de la notificación por estado de este proveído.
- 3. Por secretaría compártase el expediente de manera digital a la profesional del derecho nombrada en precedencia y contabilícense posteriormente los términos de ley.
- 4. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>18/10/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.178</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	